

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

PLANTILLAS

Cód. Informático: 2018013601.

Orden Ministerial 39/2018, de 28 de junio, que modifica la Orden Ministerial 14/2017, de 4 de abril, por la que se fijan las plantillas de militares de tropa y marinería para el periodo 2017-2021.

La Orden Ministerial 14/2017, de 4 de abril, estableció las plantillas de militares de tropa y marinería para el periodo 2017-2021, incluyendo las plantillas de militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter permanente para este mismo periodo.

Tras su promulgación, como consecuencia de las necesidades derivadas del proceso de planeamiento en materia de personal, se ha determinado la conveniencia de modificar el número global de personal de Tropa y Marinería con una relación de servicios de carácter permanente, así como el número de Cabos Mayores pertenecientes al Ejército del Aire, lo que implica la necesidad de modificar las plantillas correspondientes.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Así mismo, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, se dará conocimiento y será oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único: Modificación de la Orden Ministerial 14/2017, de 4 de abril.

Se modifica la Orden Ministerial 14/2017, de 4 de abril, por la que se fijan las plantillas de militares de tropa y marinería para el periodo 2017-2021, en el sentido de modificar la plantilla de Cabos Mayores del Ejército del Aire del anexo I, y la plantilla de militares de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter permanente, contemplada en el anexo II, que quedan fijadas como sigue:

ANEXO I

PLANTILLA DE MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA

C) EJÉRCITO DEL AIRE

1. Cuerpo General

EMPLEOS	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Cabo Mayor	75	80	85	90

ANEXO II

PLANTILLA DE MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA CON UNA RELACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE.

A) EJÉRCITO DE TIERRA

1. Cuerpo General

EMPLEOS	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Cabo Mayor	820	839	848	852
Cabo Primero/Cabo	6.050	5.930	5.920	5.898

B) ARMADA

1. Cuerpo General

EMPLEOS	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Cabo Mayor	121	121	121	121
Cabo Primero/Cabo	1.539	1.595	1.650	1.706

2. Cuerpo de Infantería de Marina

EMPLEOS	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Cabo Mayor	40	40	40	40
Cabo Primero/Cabo	621	658	696	733

C) EJÉRCITO DEL AIRE

1. Cuerpo General

EMPLEOS	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Cabo Mayor	75	80	85	90
Cabo Primero/Cabo	1.884	1.989	2.054	2.110

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 28 de junio de 2018.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ